



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

Yarinacocha, 11 de enero del 2025

VISTO:

La Resolución Vicerrectoral N° 060-2024-VRA-UNIA de fecha 28 de agosto, El Informe Final del II Encuentro Macrorregional Centro Oriente en Responsabilidad Social Universitaria con en foque Intercultural UNIA- 2024, la Carta N. °332-2024-UNIA-R-VRA-DRSU de fecha 30 de diciembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *“La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico...”*;

Que, el Art. 65, incisos 65.1.1, 65.1.2 y 65.1.4 de la Ley Universitaria 30220, de establecen que el Vicerrector académico tiene como atribuciones, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, supervisar las actividades académicas en concordancia con la misión y metas establecidas, lo que es concordante con el Art. 54 del Estatuto de la UNIA;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N.° 12-2024-CU** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA por unanimidad acordaron ENCARGAR a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico a la docente principal Dra. Teresa Alarcón Castillo, hasta que se resuelva jurídicamente la situación del docente principal Dr. Hernán Ávila Morales.

Que, mediante **Resolución del Consejo Universitario N° 375-2024-UNIA-CU** de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Responsabilizando la elaboración, cumplimiento y ejecución, al Mg. José Luis Sangama Sánchez de la dirección de Responsabilidad Social Universitaria presupuestado por el Ing. Sixto Ramos Moreno, en su calidad de jefe de la unidad de Presupuesto, remitido por su jefe el CPC Luis Alberto Urrea la Torre en su calidad de jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitado por el Vicerrector Académico su calidad.

Que mediante **Resolución Vicerrectoral N° 060-2024-VRA-UNIA** de fecha 28 de agosto, se resuelve aprobar el “Plan del II encuentro de Responsabilidad Social Universitaria de la Macrorregión Centro del Perú-UNIA 2024” a realizarse del 13 al 14 de septiembre del 2024 en instalaciones de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

Que, mediante **Carta N.º 332-2024-UNIA-R-VRA-DRSU** de fecha 30 de diciembre del 2024; el Mg. José Luis Sangama Sánchez director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, remite el Informe Final del “II Encuentro Macrorregional Centro Oriente en Responsabilidad Social Universitaria con en foque Intercultural UNIA- 2024” al Vicerrectorado Académico y **solicita se emita “ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a favor de las comisiones responsables del mencionado evento**

Que, mediante **Informe Final del II Encuentro Macrorregional Centro Oriente en Responsabilidad Social Universitaria con en foque Intercultural UNIA- 2024** el Mg. José Luis Sangama Sánchez director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, informa sobre la ejecución del “II Encuentro Macrorregional Centro Oriente en Responsabilidad Social Universitaria con en foque Intercultural UNIA- 2024”, el mismo que tuvo un costo de S./ 19,708.00 soles, se desarrollaron del 12 al 14 de septiembre del 2024, y tuvo como objetivo compartir experiencias en torno a la Responsabilidad Social Universitaria con enfoque intercultural conforme a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Universitaria N.º 30220 y, Se reunió a diversos representantes destacados de las Universidades de la Macrorregión Centro – Oriente del Perú. Se generó un espacio de encuentro y diálogo entre universidades peruanas, acerca de las diversas experiencias, enfoques y modelos de RSU. Se discutió la incorporación, implementación y desarrollo de políticas y prácticas de RSU enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas y la promoción del desarrollo sostenible de nuestro país. Se fortaleció los vínculos de cooperación entre universidades públicas y privadas peruanas y otras organizaciones sociales e instituciones del Estado para construir propuestas articuladas a nivel país, desde la perspectiva de la RSU. Se fomentó espacios de trabajo colaborativo con instituciones del Estado a fin de generar incidencia sobre lo planteado en el plano normativo, de regulación y fiscalización en torno a la RSU y se obtuvo un total de **1080 participantes** para este evento, según detalla el director responsable en el mencionado informe.

Que, en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, y en aplicación supletoria del Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los reconocimientos de acciones relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, se realizan mediante Agradecimientos o Felicitaciones escritas. Asimismo, el Artículo 148° de la norma acotada, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento debe enmarcarse en las condiciones que allí señalan, como: **Constituir ejemplo para el conjunto de servidores, que se encuentren orientado a cultivar valores, que redunden en beneficio de la entidad y que mejore la imagen de la entidad frente a la colectividad;**

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, las actividades y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dichos personales a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en la difusión de una alimentación saludable mediante la ponencia realizada;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, y son responsables legales individualmente, por los actos u omisiones de las mismas, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de este despacho vicerrectoral, y, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actúen reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones. El Artículo IV del T.U.O. de la Ley N.º 27444, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 109-2021-UNIA-CO, dispone en su artículo °13 literal e) como una de las funciones del Vicerrectorado Académico es: " e) Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de Responsabilidad Social."

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas a este Vicerrectorado Académico por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER Y FELICITAR, a nombre del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por su destacada participación como **COMISIONES DE TRABAJO** del “II Encuentro Macrorregional Centro Oriente en Responsabilidad Social Universitaria con en foque Intercultural UNIA- 2024”, por su loable labor a favor de destacar la imagen positiva de la institución y fortalecer las capacidades y herramientas de los actores involucrados en la responsabilidad social universitaria con enfoque intercultural, evento que se realizó desde el 12 al 14 de septiembre del 2024, a las siguientes profesionales:

COMISIONES DE TRABAJO.

COMISIÓN CENTRAL:

CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIA:

MG. JOSÉ LUIS SANGAMA SÁNCHEZ (PRESIDENTE)

MG. JORGE EDUARDO SATO RUIZ

DRA. JULIA CECILIA YON DELGADO

DRA. GREASSE LUZ BASILIO MARAVI



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

MG. OSCAR RAUL ESQUIVEL INJANTE
ING. JESSY ISABEL VARGAS FLORES
MG. WILDER FELINTO FLORES CORDOVA
DRA. AYDA GUISELLA AVALOS DIAZ
DR. JUAN PEREZ MARIN
DR. RUBEN CASAS REATEGUI
MG. INGRID YOSSY ROBLES CASTAÑEDA
ING. CARLOS ALBERTO QUINTANA CRIOLLO
MG. ÚRSULA VANESSA MONTEIRO TEMMERMAN

SUBCOMISIONES:

SUB COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES, CERTIFICACION Y ELABORACION DE TRIPTICO

ING. JESSY ISABEL VARGAS FLORES (COORDINADORA)
MG. WILDER FELINTO FLORES CORDOVA (COORDINADOR)
MG. INGRID YOSSY ROBLES CASTAÑEDA (MIEMBRO)
DR. SEGUNDO GONZALO CABANILLAS EUGENIO (MIEMBRO)
DR. RONALD GAMARRA SALINAS (MIEMBRO)
DR. JUAN CARLOS LÁZARO GUILLERMO (MIEMBRO)
DRA. AMANDA DEL AGUILA DEL AGUILA (MIEMBRO)
DRA. TERESA ALARCÓN CASTILLO (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE GESTIÓN DE HOTELES PARA LOS PARTICIPANTES.

DRA. JULIA CECILIA YON DELGADO (COORDINADORA)
DR. RUBÉN CASAS REÁTEGUI (MIEMBRO)
DRA. FLOR AMERICA ALVARIÑO SUAREZ (MIEMBRO)
MG. JESSICA MILUSKA RÍOS SALAS (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE RUTA TURÍSTICA

DR. RUBÉN CASAS REÁTEGUI (COORDINADOR)
DR. RAFAEL PINEDO CORAL (COORDINADOR)
BACH. YAMPIK FABIAN KASEN SHAWIT (COORDINADOR)
DR. LENER OMAR PANDURO RENGIFO (MIEMBRO)
DR. ANICETO ELÍAS AGUILAR POLO (MIEMBRO)
DR. JUAN ERNESTO RÍOS ANGELES (MIEMBRO)
LIC. BALDOMERO LEÓN TAFUR (MIEMBRO)
DR. ADOLFO ANGULO ROMERO (MIEMBRO)
ING. RAÚL TELLO SUAREZ (MIEMBRO)
PROF. ROYER DIONICIO ASPAJO (MIEMBRO)
DRA. ELVITA LUCÍA ESPINOZA SILVA (MIEMBRO)
LIC. CÉSAR ALFREDO NORIEGA SÁNCHEZ (MIEMBRO)

SUB COMISION DE REVISIÓN DE PONENCIAS

DR. RUBÉN CASAS REÁTEGUI (COORDINADOR)
DR. WILMER ORTEGA CHÁVEZ (COORDINADOR)



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

ING. ÚRSULA VANESSA MONTEIRO TEMMERMAN (MIEMBRO)
DR. ANGEL HECTOR GOMEZ LANDEO (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE CEREMONIA DE INAUGURACIÓN, CLAUSURA Y CONDUCCIÓN

DRA. AYDA GUISELLA AVALOS DIAZ (COORDINADORA)
MG. JORGE EDUARDO SATO RUIZ (COORDINADOR)
DRA. NADIA MASAYA PANDURO TENAZOA (COORDINADORA)
ING. DENIS TARAZONA VILLALOBOS (COORDINADOR)
DRA. CELIA MILAGROS VALERA PEREYRA (MIEMBRO)
DR. HERLESS VALDIVIA RENGIFO (MIEMBRO)
DRA. PAQUITA VEINTEMILLA REATEGUI (MIEMBRO)
DRA. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA (MIEMBRO)
DRA. AMELIA TORRES ZAMBRANO (MIEMBRO)
DRA. SONIA LUZ LEANDRO INOCENCIO (MIEMBRO)
DR. CARLOS GONZALO GONZALEZ PINEDO (MIEMBRO)
DRA. FRANCISCA AMARILIS DOMINGUEZ PALPA (MIEMBRO)
EDGAR RICARDO YAURI RIVERA (MIEMBRO)

SUB COMISION DE NOCHE CULTURAL Y CEREMONIA DE AGREDECIMIENTO A LAS DEIDADES AMAZÓNICAS.

DRA. GREASSE LUZ BASILIO MARAVI (COORDINADORA)
DR. CARLOS MANUEL ZACARÍAS MERCADO (COORDINADOR)
DRA. WENDY NELLY BADA LAURA (COORDINADORA)
DRA. MARY CARRIZALES TICONA (COORDINADORA)
DR. JESÚS TTITO QUISPE (MIEMBRO)
DRA. ISABEL MORÁN QUINTANILLA (MIEMBRO)
DR. EDGAR NUNTA RODRIGUEZ (MIEMBRO)
DRA. IRIS KATHERINE MORI CAIRUNA (MIEMBRO)
MG. MANUEL CALLE IGNACIO (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

MG. JORGE EDUARDO SATO RUIZ (COORDINADOR)
DRA. JULIA CECILIA YON DELGADO (COORDINADORA)
DRA. ZAMARA ELAINE PONCE BARDALES (COORDINADORA)
DRA. MARY CARRIZALES TICONA (COORDINADORA)
DRA. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO (COORDINADORA)
DR. ALFREDO PAUCAR CURASMA (MIEMBRO)
DR. JORGE EDI ESCOBAR MAQUERA (MIEMBRO)
DRA. ELVITA LUCIA ESPINOZA SILVA (MIEMBRO)
PROF. ROYER DIONISIO ASPAJO (MIEMBRO)
DRA. CECIA ZOILITA GONGORA CASTRO (MIEMBRO)
DRA. LILIANA HUARANGA RIVERA (MIEMBRO)
DRA. OLGA ISABEL CARBAJAL GUERRERO (MIEMBRO)
DRA. TANIA MARÍA MANZANARES FLORES (MIEMBRO)



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión”.

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

DRA. BETSY LA TORRE SHUPINGAHUA (MIEMBRO)
DRA. ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA (MIEMBRO)
DRA. ISABEL MORÁN QUINTANILLA (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE RECEPCIÓN EN LA UNIA Y GESTION DE ANFITRIONAS Y ANFITRIONES

DRA. ROCÍO DEL AGUILA SANDOVAL (COORDINADORA)
MG. MARITZA SORIA RAMIREZ (COORDINADORA)
DRA. JULISSA DEL CARMEN ORREGO ZAPO (COORDINADORA)
BACH. SINDY MILAGROS MORALES REÁTEGUI (COORDINADORA)
DRA. CLAUDIA LILIANY ALIAGA MELÉNDEZ (MIEMBRO)
MG. BERITA DÁVILA RUIZ (MIEMBRO)
LIC. CARMEN ELIZABETH CRUZ CAMPOS (MIEMBRO)

SUB COMISION DE RECEPCIÓN EN EL AEROPUERTO Y/O TERMINAL TERRESTRE DE LOS INVITADOS

DR. MELCHISEDEC BENJAMIN ZAVALA (COORDINADOR)
DR. RUZBEL GREGORIO LOPE HUANCA (COORDINADOR)
MG. EUGENIO CCANTO MALMA (MIEMBRO)
DR. EDWIN HUAMÁN GÓMEZ (MIEMBRO)
DR. JOSÉ ANTONIO QUINTANA HUACCHO (MIEMBRO)
DRA. SARÁI HUAMANÍ PUMACAHUA (MIEMBRO)
BACH. GIANCOMO MARIANO VÁSQUEZ ACOSTA (MIEMBRO)

SUB COMISION DE MESA DE TRABAJO PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y DIRECTORES DE RSU; Y CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO

DRA. REYNA OLANO DEL CASTILLO (COORDINADORA)
DR. EDWIN HUAMÁN GÓMEZ (COORDINADOR)
DR. WILBER HUAMANYAURI CORNELIO (COORDINADOR)
DRA. YRIS BEDOYA CAMPOS (MIEMBRO)
MG. MANUEL CALLE IGNACIO (MIEMBRO)
DRA. PAQUITA VEINTEMILLA REATEGUI (MIEMBRO)

SUB COMISIÓN DE EDECANES Y GUIAS DE TURISMO

DR. MILTON JUAN CARLOS BARRERA FACHIN (COORDINADOR)
DRA. ELIZABETH NORMA CALIXTO ARMAS (COORDINADORA)
MG. ROSA MAGNA ALVARADO DEL CASTILLO (COORDINADORA)
MG. GERMÁN GABRIEL CÁRDENAS PEZO (COORDINADOR)
DRA. ZULMA DÍAZ CALLE (COORDINADORA)
DR. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO (COORDINADOR)
DRA. FRANCISCA AMARILIS DOMINGUEZ PALPA (COORDINADORA)

SUB COMISION DE ALMUERZO DE CAMARADERÍA

DRA. YENNY TALAVERA ORE (COORDINADORA)
BACH. SINDY MILAGROS MORALES REÁTEGUI (COORDINADORA)
DRA. MARÍA INGA JAPA (MIEMBRO)
DRA. LILIANA HUARANGA RIVERA (MIEMBRO)
MG. JESSICA MILUSKA RÍOS SALAS (MIEMBRO)



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Bicentenario de José Faustino Sánchez Carrión".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 001-2025-R-VRA-UNIA

SUB COMISION DE PUBLICIDAD, PRENSA Y PROPAGANDA

DRA. AYDA GUISELLA AVALOS DIAZ (COORDINADORA)

LIC. MIGUEL MIRAVAL GARCÍA (COORDINADOR)

DR. OSCAR RAUL ESQUIVEL INJANTE (MIEMBRO)

DR. CARLOS ALBERTO QUINTANA CRIOLLO (MIEMBRO)

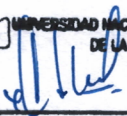
DR. JHON AVILÉS SANDI (MIEMBRO)

DR. MARIANO MAGDALENO MENDOZA CARLOS (MIEMBRO)

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ser Ratificado previa Resolución de Consejo Universitario.

ARTICULO TERCERO: Se encarga a la secretaria del Vicerrectorado Académico notificar a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dra. Teresa Alarcón Castillo
VICERRECTORA ACADEMICA (E)

C.c
Archivo
Rector
RSU
Interesado